

Oficial del Estado», a cuyo fin se expide en Madrid a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—534-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número seis de los de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias del sumario 300 de 1960, sobre falsedad, contra otro y Tomás de Armas Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Finca rústica: Hacienda agrícola con organización económica, denominada «Las Chafiras», término municipal de San Miguel, del partido judicial de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), con estanque para almacenar agua de riego, con capacidad para unas diez mil pipas, que contiene, además, una casa con salones anexos, que ocupan un solar de 360 metros cuadrados y dos viviendas para colonos, con superficie de 50 metros; compuesta de tres fincas, que se describirán, con medida total, incluidos los solares de dicho estanque y edificaciones, de 21 hectáreas 27 áreas 21 centiáreas y 10 decímetros cuadrados. Formada por la agrupación de las tres fincas que se describirán, entre las cuales existe un nexo de dependencia, uso y explotación, que hacen del todo del conjunto de los mismos una unidad económica, a saber:

a) Rústica: Dedicada a cereales de secano, donde llaman «Chafiras», con estanque con capacidad para unas diez mil pipas, junto al lindero del Norte. Mide, con inclusión del solar de dicho estanque, cinco hectáreas ocho áreas 11 centiáreas 50 decímetros cuadrados; lindando, al Norte, con herederos de don Francisco Díaz Monroy; al Sur, con los de Inocencio Delgado Rodríguez; al Este, de don Miguel Toledo Mena y otros, y al Oeste, herederos de don Teófilo Bello Rodríguez y de don Miguel Delgado González.

b) Rústica: Al mismo sitio de «Las Chafiras», dedicada a cereales de secano, con cabida de nueve hectáreas 49 áreas y 48 centiáreas; que limita, al Norte, de herederos de don Manuel Galván; al Sur, de don José González; al Este, de herederos de don José Bello y otros, y al Oeste, de don Miguel Alfonso Alfonso.

c) Y otra rústica en el mismo lugar que las anteriores, con una casa y salo-

nes anexos, con una superficie de 360 metros y dos viviendas para colonos, que ocupan 50 metros cuadrados. Mide, con inclusión de éstos, seis hectáreas 69 áreas y 12 centiáreas, y confina, al Norte, don Andrés Gómez Bello; al Sur, don Bernardo Martín Feo; al Este, con un barranquillo, y al Oeste, de herederos de Inocencio Delgado Rodríguez y otros.

Figura inscrita a nombre de don Tomás de Armas Rodríguez, casado con doña María Schmolzer, habiendo adquirido las parcelas por título de compra y posterior agrupación, con las obras nuevas reseñadas, escritura de 17 de marzo de 1954, otorgada ante el Notario de la capital don Santiago Pérez Izquierdo, en el folio 115 del libro 15 de San Miguel, finca 1.042 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.»

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca rústica sale a subasta por primera vez en la suma de tres millones cuatrocientas sesenta y seis mil trescientas veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para toñar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez.—El Secretario.—554-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de Lerma en resolución de esta fecha, se cita por la presente a Dierk Deemering, vecino de Hamburgo, con domicilio en calle Lambenweg, núme-

ro 9, a fin de que el día 26 de abril del corriente año y hora de las once de la mañana, pueda comparecer, si le interesa, en la sala audiencia de este Juzgado, calle Audiencia, número 6, Lerma, al objeto de asistir al juicio de faltas que se celebrará con ocasión del accidente de circulación acaecido el día 4 de septiembre de 1967 en el kilómetro 204 de la carretera Madrid-Irún, y en cuyas actuaciones aparece dicho Dierk Deemering como perjudicado, como propietario del turismo Volkswagen, matrícula HH-NA-365, que sufrió daños tasados en 2.400 pesetas, y en cuyo juicio aparece como imputado Fernando Muñoz Moral, como conductor de la furgoneta Citroën, matrícula M-603209, previniéndole que de comparecer lo hará con los medios de prueba de que intente valerse, y que no siendo obligatoria la asistencia podrá dirigir el escrito al Juzgado alegando lo que estime conveniente y apoderar persona que presente en el acto las pruebas que tuviere, apercibiéndole que de no comparecer ni hacer uso de la anterior facultad continuará el juicio sin suspensión del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al perjudicado, Dierk Deemering, expido la presente en Lerma a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(275.)

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el número 255 de 1956, por muerte y lesiones contra Luis Martínez Cattaneo y otros cuatro más. Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de la Victoria, sin número, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente, a don Victoriano Cruz de la Torre, a fin de ser oído en declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario, José A. Lecumberri.—(273.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de diversos productos.

Para la adquisición de diversos productos (esencia para insecticida, sulfato de lauril sódico, sulfisoxazol y formol), necesarios para este Centro, se admitirán ofertas, en sobre cerrado y lacrado, durante

veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Junta Económica del establecimiento.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Centro.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de enero de 1968.—El Coronel Director, Miguel Orense Rosende.—491-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncian hora y fecha de apertura de la segunda fase (material extranjero) en el concurso de adquisiciones que se cita.

Habiéndose declarado desierta la primera fase (Material de procedencia nacional) en el concurso comprendido en el expediente 20584/67, de adquisición de tres com-

presores remolcables, se hace público que la apertura de proposiciones de los licitadores presentados para la segunda fase (Material de procedencia extranjera), tendrá lugar a las doce treinta horas del día 9 de febrero de 1968, ante la Mesa de Contratación de esta Dirección General, en la planta séptima del edificio de los Nuevos Ministerios.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.—484-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de riego asfáltico de los caminos de la zona regable del canal de Toro y Zamora (Valladolid y Zamora).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 13.414.568,61 pesetas.

La fianza provisional a 268.291 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de, (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones.*—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios.*—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios.—Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o por poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo G, subgrupo cuatro.

3.^a *Reintegro.*—Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con cinco pesetas.

4.^a *Recibo.*—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación.*—Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta.*—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—476-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de encauzamiento del río Vero, en Barbastró (Huesca).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 43.466.507,06 pesetas.

La fianza provisional a 869.330 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de, (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta

de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones.*—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios.*—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios.—Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o por poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo E, subgrupo cinco.

3.^a *Reintegro.*—Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con cinco pesetas.

4.^a *Recibo.*—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación de la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación.*—Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta.*—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—478-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de proyecto parcial de acondicionamiento del canal bajo del Alberche, en Talavera de la Reina (Toledo).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.999.884,21 pesetas.

La fianza provisional a 59.998 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones.*—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios.*—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios.—Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa. — Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o por poder bastante a su favor.

3.^a *Reintegro.*—Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con cinco pesetas.

4.^a *Recibo.*—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar

en el Negociado de Contratación de la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación.*—Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta.*—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—479-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de terminación de los caminos de servicio del embalse de Alfonso XII, términos municipales de Cieza y Calasparra (Murcia).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.815.111,77 pesetas.

La fianza provisional a 136.302 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a *Proposiciones.*—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

2.^a *Documentos necesarios.*—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metá-

lico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios.—Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa. — Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o por poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo G, subgrupo seis.

3.^a *Reintegro.*—Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con cinco pesetas.

4.^a *Recibo.*—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación de la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación.*—Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta.*—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—473-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto número 22 del plan general de mejora del regadío de Lorca. Protección de los cauces revestidos de los Tercios Altos. Término municipal de Lorca (Murcia).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.303.870,13 pesetas.

La fianza provisional a 106.077 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre (propio o de en caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), ente-

rado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.
Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido de forma reglamentaria.
2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.
3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.
5. Certificado de clasificación en el Grupo A Subgrupo 1 y Grupo B Subgrupos 1 y 2.

Tercera.—Reintegro: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 3 pesetas. Los certificados y declaraciones con 5 pesetas.

Cuarta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

Quinta.—Mesa de contratación: Estará integrada por los componente indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

Sexta.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—474-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de edificios del embalse de Riaño (León).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección

de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.429.642,08 pesetas.

La fianza provisional a 148.593 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre (propio o de en caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido de forma reglamentaria.
2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.
3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil, deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.
5. Certificado de clasificación en el Grupo C, Subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Tercera.—Reintegro: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 3 pesetas. Los certificados y declaraciones con 5 pesetas.

Cuarta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

Quinta.—Mesa de contratación: Estará integrada por los componente indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado. Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

Sexta.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—475-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reconstrucción del canal de caída de la toma de agua del embalse de la Cuerda del Pozo (Soria).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.569.586,86 pesetas.

La fianza provisional a 31.392 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., actuando en nombre propio (o de ...; en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1968 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte también cerrado se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.ª *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre

del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurre una Sociedad mercantil deberá presentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

3.^a Reintegros: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a Mesa de contratación: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—482-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del proyecto de replanteo de las obras de conducción de riegos bajos, margen izquierda (Castellón), canales de regadío derivados del embalse de Schar.

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.887.418,94 pesetas.

La fianza provisional a 137.748 pesetas. El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacio-

nal de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de, (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta

1.^a *Proposiciones.*—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.^a *Documentos necesarios.*—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, título de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios.—Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurre una Sociedad mercantil, deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo E, subgrupo tres y cuatro.

3.^a *Reintegro.*—Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con cinco pesetas.

4.^a *Recibo.*—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de Contratación.*—Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta.*—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—480-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de riegos de la zona San Gregorio-Sarriá, parte II, canal principal y acequias derivadas (Gerona).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 39.466.948,76 pesetas.

La fianza provisional, a 789.339 pesetas. El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., actuando en nombre propio (o de ...; en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de 1968 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta

1.^a *Proposiciones.* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte también cerrado se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.^a *Documentos necesarios.* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concurre una Sociedad mercantil deberá pre-

sentar además la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo E, subgrupos 3 y 4.

3.^a *Reintegros*: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones, con cinco pesetas.

4.^a *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de contratación*: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—483-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de acondicionamiento red de Azarbes generales del tramo I del canal de Monegros (Huesca).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 22.484.740 pesetas.

La fianza provisional a 449.695 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta

1.^a *Proposiciones*.—Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.^a *Documentos necesarios*.—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso-subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus Sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, título de la Deuda Pública o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios.—Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificado del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas o poder bastante a su favor.

5. Certificado de clasificación en el grupo E, subgrupo cuatro.

3.^a *Reintegro*.—Las proposiciones serán reintegradas con póliza de tres pesetas. Los certificados y declaraciones con cinco pesetas.

4.^a *Recibo*.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

5.^a *Mesa de Contratación*.—Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

6.^a *Subasta*.—Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—481-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de caminos del Plan coordinado de obras de la zona regable del canal de Almazán, Sector II (Soria).

Hasta las trece horas del día 21 de febrero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid) proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.323.586,24 pesetas.

La fianza provisional a 66.472 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el

día 27 de febrero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, actuando en nombre (propio o de en caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título de la subasta y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval bancario constituido de forma reglamentaria.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. En el caso de que concorra una Sociedad Mercantil, deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el Registro Mercantil; certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firma la proposición, con las firmas legitimadas y legalizadas, o poder bastante a su favor.

Tercera.—Reintegro: Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 3 pesetas. Los certificados y declaraciones con 5 pesetas.

Cuarta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar en el Negociado de Contratación la fianza y documentación, en su caso.

Quinta.—Mesa de contratación: Estará integrada por los componentes indicados en el artículo 33 del texto articulado de la Ley de Contratación del Estado, Decreto 923/1965, de 8 de abril, con las delegaciones acordadas.

Sexta.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre

de 1886 y al Decreto 923/1965, de 8 de abril, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1968.—El Director general, V. Oñate.—477-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria) por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos de resinas que se citan.

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de resinación de 75.040 pinos a vida y 32.929 pinos a muerte, en el monte pinar de ésta, cuartel A, tramos I y IV; cuartel B, tramos I, III y IV, y cuartel C, tramos I, III y IV, bajo el tipo de tasación de 1.115.532 pesetas, índice 1.394.415 pesetas, la cual se regirá por las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego, a disposición de los presuntos licitadores, en la Secretaría de la Corporación y en las que se determina la forma y plazos de realización y de verificación de los pagos.

Garantía provisional: La cantidad de 22.300 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el expresado periódico oficial. Si quedase desierta esta primera subasta a celebrar se celebrará segunda subasta a los cinco días de la primera, en el mismo lugar y condiciones.

Fianza: 10 por 100 del valor íntegro de la adjudicación, para responder del cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: 33.153 pesetas, modificable según resultado de la adjudicación.

Condiciones facultativas: Regirán las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959, y especiales referidas al sistema de resinación por pica de corteza por el que se resinarán 58.541 pinos de los que forman parte del aprovechamiento.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastantado.

Gastos a cargo del contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización del contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, derechos reales, impuestos y cuantos se deriven de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de número, del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de, cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a su realización por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

Bayubas de Abajo, 15 de enero de 1968. El Alcalde, Lino Molina.—509-C.

Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación de la tribuna general del Campo Hípico de las Mestas.

De conformidad con los pliegos de condiciones y con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta.

Objeto del contrato.—Ampliación de la tribuna de general del Campo Hípico de las Mestas.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de seis meses.

Importe de la subasta.—A la baja de un millón cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas cinco con cuarenta y dos pesetas (1.499.505,42 pesetas).

Fianza.—La fianza o depósito provisional para presentar una proposición será de treinta y dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas (32.492 pesetas), y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior inclusive al en que se celebre la licitación, en horas de once a trece.

Subasta.—Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, conforme al artículo cuarto del pliego de condiciones administrativas.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, resguardo de fianza provisional y presentarán el carnet de empresa con responsabilidad, o bien documento que lo acredite.

Todo licitador que acuda a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Abogados Consistoriales, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados.

Exposición.—El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien entera-

do de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de ampliación de la tribuna general del Campo Hípico de las Mestas, en Gijón, cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» del día, se comprometo a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito de forma clara). (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de 50 pesetas.

Consistoriales de Gijón a 20 de enero de 1968.—El Alcalde.—532-C.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de ampliación de seis secciones del grupo escolar «Santa Marta de Babio», sito en la calle Amposta, número 3, de la parcela 2 del Gran San Blas.

Objeto de la licitación: Subasta de obras de ampliación de seis secciones del grupo escolar «Santa Marta de Babio», sito en la calle Amposta, número 3, de la parcela 2 del Gran San Blas.

Tipo: 1.687.858,95 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 30.318 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ampliación del grupo escolar «Santa Marta de Babio», sito en el Gran San Blas, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 11 de enero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—518-A.

Resolución del Ayuntamiento de Masalfasar (Valencia) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del «Nuevo alumbrado público» de esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la subasta, por medio del presente, para la ejecución de las obras del «Nuevo alumbrado público» de Masalfasar, bajo el tipo de un millón veintisiete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de cien días hábiles, a partir de haberse comunicado al Contratista la adjudicación definitiva, con las consecuencias previstas en la condición décima del pliego de condiciones redactado. Los proyectos, Memoria y demás documentos reglamentarios, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal los días laborables, en horas de oficina.

Los que pretendan tomar parte en la subasta consignarán previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veinte mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con diez céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» último en que aparezca, hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial» antes referido.

Los plazos y fechas que se citan se refieren a días hábiles.

Esta subasta no requiere autorización especial alguna.

En el presupuesto extraordinario correspondiente existe crédito suficiente para atender a los pagos de la obra cuya subasta se anuncia.

Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de póliza de seis pesetas, sello municipal de 10 pesetas

y de la Mutualidad, también de 10, y al presentarse llevará escrito en el anverso del sobre. «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de las obras de «Nuevo alumbrado público» de Masalfasar»)

Don, de años, estado, vecindad, con documento nacional de identidad número vigente, y carnet de Empresa con responsabilidad número, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para la contratación de las obras del «Nuevo alumbrado público de Masalfasar», se comprometo a ejecutar las mismas con estricta sujeción a las condiciones fijadas en los mismos, por la cantidad de (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Masalfasar, 20 de enero de 1968.—El Alcalde.—522-C.

Resolución del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial referente al concurso para la adquisición de material eléctrico para mejora y ampliación del alumbrado público.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 18 de enero de 1968 publica edicto de subasta con los siguientes datos:

«Concurso para adquisición de material eléctrico para mejora y ampliación del alumbrado público, conforme a proyecto

aprobado por la Corporación y un importe de 792.068 pesetas.

Duración del contrato: Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 2 por 100.

Garantía definitiva: 4 por 100.

Pagos por la Corporación: Por terceras partes durante los años 1968, 1969 y 1970 contra certificaciones expedidas por los servicios técnicos, quedando condicionado dicho pago a la aprobación de los correspondientes presupuestos municipales ordinarios de dichos ejercicios. El Ayuntamiento se ha obligado a establecer anualmente la adecuada consignación.

Modelo de proposición

El del «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 18 de enero de 1968.

Plazo de presentación de plicas: Hasta el 10 de febrero de 1968, hasta las catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: El día 12 de febrero, a las trece horas, en el despacho de la Alcaldía.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, enterado de las condiciones que rigen en el concurso para adquisición de material eléctrico para alumbrado público en San Lorenzo del Escorial, se comprometo a efectuar el suministro conforme al pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

San Lorenzo del Escorial, 20 de enero de 1968.—El Alcalde.—492-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Designación de nuevo Delegado general para España de la Entidad de nacionalidad suiza, «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales», y cese del anterior.

Se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, a los efectos del artículo 69 del Reglamento de 2 de febrero de 1912, que ha sido nombrado Delegado general para España de «La Suiza, Compañía Anónima de Seguros Generales», de nacionalidad suiza, don Juan de Dios Dexeux Trias de Bes, en sustitución del que lo era con anterioridad, don Ricardo Vidiella Boronat.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente 2.229.—Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 494.674 de entrada y 279.348 de registro de 7.500 pesetas en Deuda amortizable 3 por 100, constituidos por doña Mercedes de la Vara Marín y Pío Díez Panizo en 5 de octubre de 1965, en garantía del vehículo M-467.604, al que le fué asignado el carnet de intereses número 146.019, esta

Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen el carnet y el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 19 de enero de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—540-E.

*

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 514.827 y 515.953 de entrada y 13.402 y 13.900 de registro, correspondientes a depósitos en valores Estado por 86.000 y 3.500.000 pesetas, propiedad del primero de Manuel Longueira Bergua, «Construcciones Longueira», garantizando obra proyecto restauraciones y consolidación antiguas murallas de La Coruña, constituido en 23 de noviembre de 1967.

Segundo depósito, propiedad de «L'Unión Compañía de Seguros sobre la Vida», garantía depósito reservas matemáticas, apartado A), artículos 21 y 22, Ley 16 diciembre 1954 (23.212/1967 y 677/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de enero de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—539-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 435.700 de entrada y 236.309 de registro, correspondiente al de 26 de junio de 1959, en valores del Estado por 7.500 pesetas, propiedad de Daniel Cano Sánchez, para fianza de tarjeta de transportes clase MDCN, vehículo M-28848 (19.163/967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—542-C.

*

Expediente 2.233.—Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, los depósitos de la Caja General números 510.976, 510.977, 510.978 y 511.061 de entrada y 285.413, 285.414, 285.415 y 285.423 de registro, de 30.000, 1.000, 30.000 y 7.000 pesetas, respectivamente, en deuda amortizable 4 por 100, P. I. 4 por 100. A. 4 por 100 y P. I. 4 por 100, constituidos por don Norberto García Gutiérrez, en garantía de «Cándido Hernández, S. A.», por la concesión del concurso celebrado en el Ministerio del Aire, con fecha 26 de abril de 1967, depósitos a los que les fueron asignados los carnets de intereses número